



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0283/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 15 de marzo del 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

VISTO:

- i. La Resolución de Alcaldía N° 01007-2018/MDPN de fecha 07/12/2018.
- ii. El Informe N° 0011-2019-MDPN/PVL de fecha 12/03/2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27470 – Ley sobre ejecución del Programa del Vaso de Leche, en su Artículo 2°.- De la Organización del Programa del Vaso de Leche. 2.1.- En cada Municipalidad Provincial, en las Municipalidades Distritales, se conforma un Comité de Administración del Programa el Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía y está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases.

Que, la Ley N° 27712 – Ley que modifica la Ley N° 27470 – Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa de Vaso de Leche. El Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, reconocido por la Municipalidad correspondiente, es el responsable de la selección de los insumos alimenticios de acuerdo a los criterios establecidos en numeral 4.1 de la presente Ley, las representantes de las Organizaciones de Base, alcanzarán sus propuestas de insumos, previa consulta a los beneficiarios, conforme al procedimientos que establece el Reglamento. Los Integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche, ejercen sus funciones **máximo hasta por un periodo de 2 (dos) años consecutivos**, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 01007-2018/MDPN de fecha 07/12/2018 se designó al Comité de Administración del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, para el periodo 2017-2019.

Que, a través del Informe N° 0011-2019-MDPN/PVL de fecha 12/03/2019, promovido por la Coordinadora del Programa de Vaso de Leche de la entidad municipal, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 01007-2018/MDPN,



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

en el extremo de designar a la actual Alcaldesa del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha y a un funcionario municipal vigente a propuesta del despacho de Alcaldía.

Que, es atribución del titular de la entidad, conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, compitiéndole designar, remover, cesar, así como ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza, es necesario modificar la Resolución de Alcaldía N° 01007-2018/MDPN de fecha 07/12/2018 en la cual se designa al Comité de Administración del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, para el periodo 2017-2019.

Que, de acuerdo a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 01007-2018/MDPN, sobre los miembros del “**Comité de Administración del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, para el periodo 2017-2019**”, el mismo que estará conformado por las siguientes personas;

Sra. PEÑA ORMEÑO, Bertha Rosalyn	Alcaldesa de la Municipalidad
Sra. PORTILLA RAVELO, María del Carmen	Representante de la Municipalidad Coordinadora del P.V.L.
Dra. PAREDES QUIROZ, Luz María	Gerente del Centro de Salud De Pueblo Nuevo - Chíncha
Sra. CAMPOS MEDINA, Reymunda Peñafor	Representantes de la Asociación de Clubes de Madres del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha
Sra. ATOCHE HUAMÁN, Paula Andrea	
Sra. CAMPOS BARRIOS, Juana Milagros	

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad y a los integrantes del Comité para los fines que resulten pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeno
ALCALDESA